

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 059/18**

Buenos Aires, 31 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 004/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 004/18 se aprobó la realización de la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Tercera parte". Que a tal fin se convocó a Carlos Tambussi, Marcelo López Alfonsín, Alejandro Chamatropulos, Flavio Lowenrosen, Marcela Wasserman, Sebastián Barocelli, Gonzalo Rodríguez, Jorge Surin, María Eugenia D´Archivo, Paula Plohn, Fernanda Outon, Norberto Darcy, Carlos Debrabandere y Enrique Luis Suarez.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Carlos Tambussi en calidad de coordinador, Gonzalo Rodríguez, Jorge Surin y Enrique Luis Suarez en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 26 de abril; 3, 10 y 17 de mayo de 2018 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi en calidad de coordinador, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Tercera parte", de acuerdo a la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

2º) Certifíquese la participación de Gonzalo Rodríguez en calidad de expositor durante dos y media (2 1/2) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Tercera parte", de acuerdo a la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

3°) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Gonzalo Rodríguez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

4°) Certifícase la participación de Jorge Surin en calidad de expositor durante dos y media (2 1/2) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Tercera parte", de acuerdo a la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

5°) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Jorge Surin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

6°) Certifícase la participación de Enrique Luis Suarez en calidad de expositor durante cinco (5) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Tercera parte", de acuerdo a la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

7°) Apruébase el pago de la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) a Enrique Luis Suarez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6° de la presente Disposición.

8°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 059/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK